

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 1-1/2015 del La Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que los funcionarios individualizados en el resolutivo, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante el mes de ENERO de 2015.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario el viernes 09 y 13 de ENERO de 2015, de las 00:00 a las 08:30 trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE	HORARIO
DONOSO MONTANO MANUEL	
SANTANDER FURET DIEGO	09 y 13 DE ENERO DE 00:00 A 08:30 HRS.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/ROM/CGC/lac.